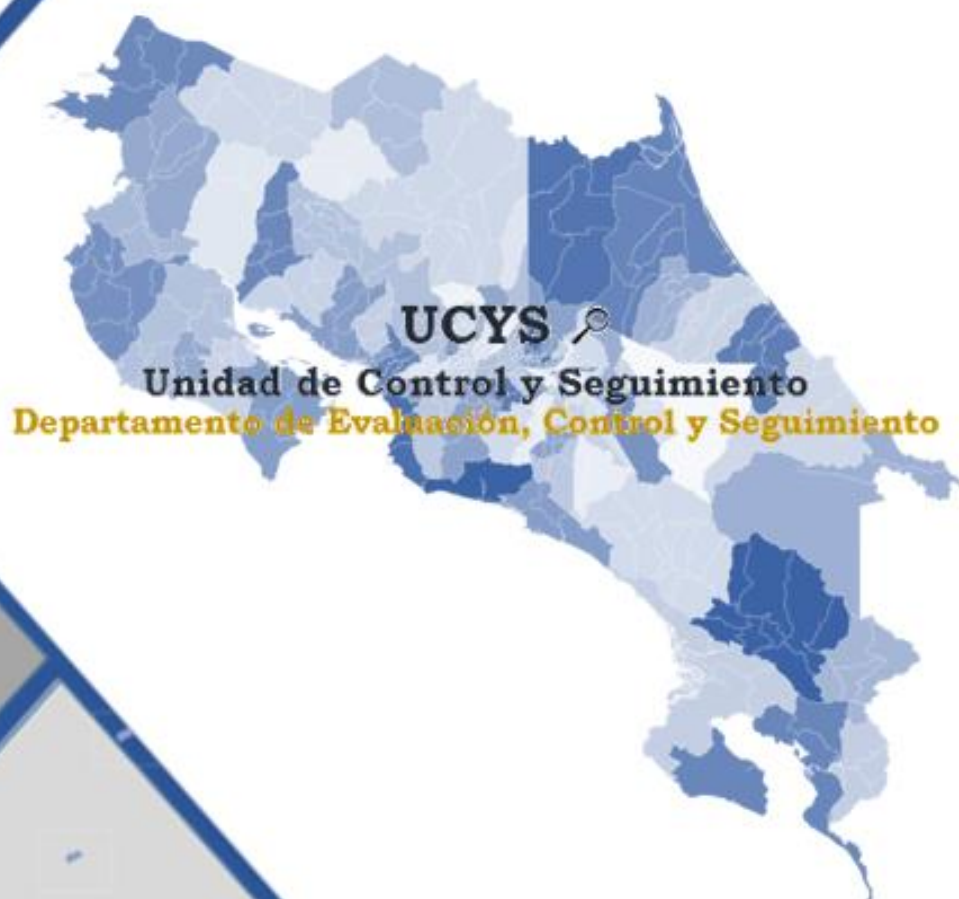


*Informe de ejecución anual 2022*

*DECS-UCS-IGE-048-2023*

*Fideicomiso 1068 Torre de la Esperanza*

*APHNN-CCSS-BNCR*



Junio, 2023

## Tabla de contenido

|  |   |
|--|---|
| Presentación .....   | 3 |
| 1. Administración de Liquidez del Fideicomiso .....            | 4 |
| 2. Esquema de Operación .....                                  | 4 |
| 3. Autoridad Responsable de la Ejecución del Programa .....    | 6 |
| 4. Desarrollo Modelo Camel .....                               | 6 |
| 4.1 Saldos de Partidas Claves de Estados Financieros .....     | 6 |
| 4.2 Resultado de Indicadores Clave del Modelo Camel.....       | 7 |
| 4.3 Análisis Cuantitativo del Resultado de cada Indicador..... | 7 |
| 5. Recomendación.....  | 8 |

## Presentación

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en la Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 1974, reformada mediante la Ley 8783, del 2009, y su Reglamento (Decreto N° 4389-MTSS-2021), específicamente en su artículo 44, punto 1, inciso e) que estipula para la Unidad de Control y Seguimiento, lo siguiente:

*b) Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en el cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención a la población beneficiaria.*

El seguimiento como parte del proceso de administrar el Fodesaf, se convierte en un mecanismo de gestión y rendición de cuentas de los programas y proyectos que reciben recursos del Fodesaf, lo que permite generar información oportuna y confiable de los logros obtenidos en determinado periodo, de manera que se apoye la toma de decisiones.

Por lo anterior, este documento refleja el avance del proyecto al 31 de diciembre de 2022; el cual contiene el desarrollo del modelo de supervisión financiera CAMEL aplicado al Fideicomiso 1068 Torre de la Esperanza APHNN/CCSS/BNCR.

## 1. Administración de Liquidez del Fideicomiso

La Contraloría General de la República (CGR), mediante el oficio de referendo del Contrato de Fideicomiso, indica que “los fondos que provienen del 0,78% de Fodesaf, se mantendrán en una cuenta en Caja Única de la Tesorería Nacional, la cual no hace inversiones y por lo tanto no reconoce intereses sobre los saldos acumulados, según se indica en el punto 13 del oficio No. APHNN-TE- 0054-2015. Adicionalmente, por las políticas de Caja Única, los recursos no pueden ser transferidos a cuentas del fideicomiso fuera de la Caja Única, por lo que el Fideicomiso no podrá realizar inversiones por su cuenta con dichos recursos, de conformidad con lo indicado por la Asociación en el punto 13 del oficio No. APHNN-TE-0054-2015 de 15 de diciembre del 2015. Ahora bien, se tiene que la Asociación realizará un contrato de “Cesión de Créditos” para que los recursos provenientes de la Ley 8783 que gira Fodesaf a favor de la Asociación pasen directamente al Fideicomiso, situación que cuenta con el aval del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Desarrollo Social (Desaf)”.

## 2. Esquema de Operación

El Fodesaf destinará el 0,78% de sus recursos al financiamiento, construcción y equipamiento de la Torre de la Esperanza del Hospital Nacional de Niños (artículo N° 3 Ley 8783). Dichos fondos podrán ser utilizados para el pago directo de las obras de construcción, el equipamiento de la obra para sufragar la amortización, el pago de intereses y cualquier otro gasto financiero y operacional que se genere como consecuencia del financiamiento que se obtendrá para construir y equipar la Torre de la Esperanza, para gastos pre-operativos y de pre-construcción, así como para los gastos de fiscalización de la obra. Estos recursos se girarán hasta que las obligaciones contraídas en relación con dicho financiamiento, construcción y equipamiento estén totalmente pagas.

Este fondo será entregado a la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños cédula jurídica 3-002-45191 la cual lo administrará y destinará íntegramente al fin indicado.

Concluida la obra de acuerdo con los planos constructivos y el equipamiento (según estudios de equipamiento), se pagan las obligaciones económicas y financieras para la construcción y el equipamiento de la Torre de la Esperanza, Desaf reasignará el monto respectivo a otros programas de asistencia.

En dicho contexto, la Asociación ha determinado que la forma idónea para aprovechar dichos recursos es la creación de un fideicomiso, y con base en tales recursos, realizar una emisión de valores o créditos bancarios, para lograr contar con la disposición de los recursos suficientes para el desarrollo de este proyecto.

La Asociación eligió la constitución de un fideicomiso como un mecanismo o medio de captación de recursos -titularización o créditos-, estimándose que necesariamente se deberá buscar una fuente de financiamiento para la elaboración del proyecto, la cual será amortizada y cancelada con los fondos provenientes de Fodesaf, según la Ley 8783. Así las cosas, se constituyó el “Fideicomiso 1068 Torre de la Esperanza” entre la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños (APHNN) que funge como fideicomitente (aportante del activo), el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) que funge como fiduciario (administrador del fideicomiso y propietario temporal del activo fideicomitado) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que funge como fideicomisaria (beneficiaria del fideicomiso).

A su vez, con el fin de obtener los recursos necesarios para financiar las obras de construcción y equipamiento, el fideicomiso emitirá y colocará bonos de deuda (títulos de deuda) a inversionistas privados, con determinadas condiciones de plazos y rendimientos, elemento que constituiría una cartera de títulos de deuda (cuenta por pagar para el fideicomiso). A esta actividad se le denomina como “captación de recursos”.

Los recursos aportados por los inversionistas serán incluidos en el patrimonio del fideicomiso, con el fin de que sean canalizados hacia los gastos de gestión de la obra. Todos los recursos con los que cuente el Fideicomiso deberán estar depositados en una cuenta específica a la vista en la Caja Única del Estado de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda. El BNCR aportará un crédito al Fideicomiso para complementar el financiamiento de las obras totales del proyecto. Un porcentaje de los recursos aportados por la Desaf servirán para garantizar las inversiones en títulos valores llevados a cabo por los inversionistas (colateral), el pago de las amortizaciones del crédito aportado por el BNCR, los rendimientos a los inversionistas y, si cabe la posibilidad, gastos en equipamiento de la obra.

La garantía aportada por APHNN para formalizar el crédito con el BNCR, será la cartera de títulos valores de deuda emitidos por el fideicomiso. Para tales efectos, el BNCR en su calidad de fiduciario, por medio de un Contrato de Cesión de Créditos (CCC) le cede al APHNN la mencionada cartera de títulos para que, en caso de que APHNN no pague u honre el crédito otorgado, el BNCR pueda ejecutar esa garantía y obtener la cartera de títulos valores en dación de pago.

El foco de la supervisión de la Desaf, será sobre la gestión de inversión de los recursos del Fondo en la modalidad de colateral y como medio de pago de las amortizaciones al crédito del BNCR y los pagos de los rendimientos a los inversionistas, en términos de grados de cobertura de los recursos invertidos.

### 3. Autoridad Responsable de la Ejecución del Programa

Luis Gerardo Gamboa Arguedas, presidente de la Junta Directiva de la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños; Juan Carlos Corrales Salas, Gerente General Banco Nacional de Costa Rica; Lourdes Fernández Quesada, Directora de Fideicomisos y Estructuraciones, del Banco Nacional de Costa Rica.

### 4. Desarrollo Modelo Camel

El Modelo CAMEL consta del análisis de indicadores aplicados a las siguientes áreas clave:

| Sigla | Área Clave               | Elemento clave por supervisar                         |
|-------|--------------------------|---|
| C     | Capital                  | Patrimonio  |
| A     | Activos                  | Cartera de crédito, Bienes, Estimaciones, Inversiones |
| M     | Manejo                   | Pasivos y gastos administrativos                      |
| E     | Evaluación del Desempeño | Utilidad o pérdida, rendimientos sobre activos        |
| L     | Liquidez                 | Liquidez de corto plazo                               |

#### 4.1 Saldos de Partidas Claves de Estados Financieros

**Tabla 1**  
*COSTA RICA, APHNN: Estados Financieros, según cuenta,*  
*Proyecto Torre de la Esperanza, al 31 diciembre, 2022*

| Cuenta                  | Saldo<br>(colones) |
|-------------------------|--------------------|
| Patrimonio Total        | 29 558 755 454 76  |
| Activo Circulante       | 29 088 710 880 57  |
| Activo Total            | 29 623 755 834 54  |
| Inversiones Corto Plazo | 29 088 710 880 57  |
| Inversiones Largo Plazo | 535 044 953 97     |
| Pasivo Total            | 65 000 379 78      |
| Gasto Administrativo    | 12 343 40          |
| Gasto Total             | 36 276 068 23      |
| Utilidad Neta           | -6 681 968 59      |
| Ingresos Totales        | 29 594 099 64      |
| Pasivo Circulante       | 65 000 379 78      |

Nota: Estados Financieros Fideicomiso al 31-12-2022

## 4.2 Resultado de Indicadores Clave del Modelo Camel

Con base en los estados financieros oficiales del Fideicomiso al 31 de diciembre 2022, se construyó una aplicación automática en **RStudio**; el resultado de los indicadores aplicados por Área clave es el siguiente:

| Indicador                            | Resultado (%) |
|--------------------------------------|---------------|
| Indicador Inversiones de Corto Plazo | 98,19         |
| Indicador Inversiones de Largo Plazo | 1,80          |
| Indicador Pasivo Total               | 0,21          |
| Indicador Gasto Administrativo       | 0,03          |
| Indicador Margen de Utilidad Neta    | -23,57        |
| Indicador Rendimiento sobre Activos  | -0,02         |
| Indicador Liquidez                   | 447.51        |

## 4.3 Análisis Cuantitativo del Resultado de cada Indicador

1. **Indicador Inversiones de Corto Plazo:** Casi la totalidad de las inversiones están colocadas en instrumentos de corto plazo.
2. **Indicador Inversiones de Largo Plazo:** La Administración invirtió muy pocos recursos en instrumentos de largo plazo. De hecho, la partida que se registra bajo esta clasificación corresponde a “Obras en Proceso”, y se refiere a los pagos al contratista (costo mensual de los salarios de la Unidad Gerencial, pagos establecidos por los hitos alcanzados, los pagos a RACSA, la comisión fiduciaria y el costo de la auditoría externa.
3. **Indicador Pasivo Total:** Los pasivos del Fideicomiso están bajo control en términos de que no poseen un peso relativo muy inferior al 35% del Activo Total.
4. **Indicador Gasto Administrativo:** El Gasto Administrativo muestra niveles muy bajos respecto al Gasto Total.
5. **Indicador Margen de Utilidad Neta:** El Fideicomiso ha incurrido en una pérdida, por lo que los ingresos generados son menores a los gastos incurridos. Se debe focalizar la atención inmediata en la reversión de la situación.
6. **Indicador Rendimiento sobre Activos:** El Fideicomiso ha incurrido en una pérdida, por lo que los ingresos generados son menores a los gastos incurridos. Por esta razón es que el rendimiento obtenido sobre los activos es negativo.

7. **Indicador Liquidez:** El Fideicomiso posee suficientes niveles de liquidez para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

El Modelo CAMEL dibuja un escenario de estabilidad a nivel general, por lo que la situación, al 31 de diciembre 2022, se cataloga como ***Estable-con Mención de Atención*** (como consecuencia del surgimiento de pérdidas financieras).

## 5. Recomendación

Una vez completado el presente análisis financiero y luego de desarrollar el modelo CAMEL al Fideicomiso Torre de la Esperanza, los cuales se confeccionaron con base en los estados financieros al 31 de diciembre 2022, se emiten las siguientes recomendaciones:

### **AL FIDUCIARIO**

1. Justificar el surgimiento de pérdidas financieras al 31 de diciembre 2022, con la inclusión de los argumentos técnicos correspondientes.
2. Justificar las razones por las cuales se registraron las “Obras en Proceso” como un Activo no Corriente.
3. Justificar los bajos niveles de Gasto Administrativo al 31 de diciembre 2022.
4. Enviar el detalle del salario bruto y neto mensual por funcionario activo de la Unidad Gerencial al 31 de diciembre 2022 (planilla de diciembre 2022), de acuerdo con el Contrato establecido N ° 01-2021.
5. Enviar reporte certificado de avance global del proyecto al 31 de diciembre 2022.